



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0016 -2015- GORE-ICA/PR



Ica, **26 ENE, 2015**

Visto, la carta de fecha 20 de enero del 2015 mediante la cual el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica **Ing. Carlos Antonio Cabrera Bernaola** pone su cargo a disposición;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2014-GORE-ICA/PR de fecha 14 de octubre del 2014, se resuelve encargar al Ing. Carlos Antonio Cabrera Bernaola en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, cargo considerado de confianza, Nivel Remunerativo F-5;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al documento del visto y al anterior considerando, este despacho ha considerado conveniente dar por concluida la encargatura del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la encargatura del **ING. CARLOS ANTONIO CABRERA BERNAOLA** en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ECON. ANDRÉS OMAR CAVERO PRADO** en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL

